INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 22 de septiembre de 2023. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia, informando que obra en el expediente solicitud de ejecución de la sentencia. Sírvase proveer.

Veintiocho (28) de Septiembre de Dos Mil Veintitrés (2023).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 2019 00 750 00			
DEMANDANTE	Blanca Stella Díaz Montaña	**C.C. No.**	35.469.559
DEMANDADA	Colpensiones, Colfondos S.A. y Porvenir S.A.		
ASUNTO	Ineficacia de la afiliación al RAIS.		

Visto el informe secretarial que antecede, se advierte que la solicitud de ejecución fue presentada por el Dr. Andrés Alejandro Troncoso Cruz, no obstante, revisando el memorial allegado observa el Despacho que, si bien se allegó la constancia del otorgamiento del poder por medio de mensaje de datos tal y como lo prevé la Ley 2213 de 2022, lo cierto es que no se allegó el poder que acredita al profesional del derecho para actuar en calidad de apoderado de la demandante; lo que en su lugar se remitió fue el poder conferido por una persona distinta a la aquí demandante a otra profesional del derecho. Así las cosas, previo a resolver sobre la solicitud de ejecución de la sentencia, se dispone:

ÚNICO: REQUERIR al **Dr. Andrés Alejandro Troncoso Cruz** para que dentro del término de **CINCO (5) DÍAS** allegue el escrito de poder que fue conferido por medio de mensaje de datos por la demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría BOGOTÁ D.C., 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023 Por ESTADO N.° 093 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES **SECRETARIA**

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingenieria

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9717b1379d125be2e220f53f3f6a55bf2be7a4a05794518a967eb81b3916c99d**

Documento generado en 29/09/2023 11:44:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica